



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS, CONTABLES O AFINES; ABOGADOS, O ÁREAS AFINES; INGENIEROS CIVILES, AMBIENTALES, SANITARIOS, ÁREAS DE LAS INGENIERÍAS Y AFINES; ARQUITECTOS, Y AFINES; CARTÓGRAFOS Y DE ÁREAS AFINES; ÁREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, PROMOTORES DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ÁREAS AFINES; COMUNICADORES SOCIALES Y ÁREAS AFINES;; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL CON NIVEL TÉCNICOS, TECNÓLOGOS, BACHILLERES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Distrito de Cartagena de Indias es un ente territorial con autonomía, política fiscal y administrativa dentro de los límites constitucionales y legales, cuya finalidad es propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de su población y como entidad territorial con autonomía política, fiscal y administrativa está sometido a las disposiciones previstas en el Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En este sentido, la administración distrital debe dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el artículo 2 de la constitución política donde se señala que: "*(...) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Por su parte, la Dirección de Control Urbano, como parte de la Secretaría de Planeación Distrital busca avanzar hacia un crecimiento ordenado de la ciudad, procurando sanear la legalidad urbanística de los asentamientos que han sido desarrollados de forma espontánea e irregular;



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

definiendo, además, nuevas estrategias y acciones para garantizar una disciplina urbanística eficiente; promoviendo e incentivando la construcción legal; y de esta forma, asegurar el cumplimiento de las normas contenidas en los diferentes instrumentos de planificación para el desarrollo urbano y rural del distrito de Cartagena.

En el Plan de Desarrollo «**CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024 – 2027**» adoptado a través del Acuerdo No. 139 del 29 de mayo de 2024, ARTICULO 12. Línea Estratégica Ciudad Conectada y Sostenible Componente impulsor Cartagena Avanza en el Fortalecimiento del Plan de Normalización Urbanística, Programa: Recuperando la Gobernanza Urbanística, Cartagena Vuelve a Brillar se formuló el proyecto «**FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**», con el cual se busca establecer un marco normativo que regule y normalice el entorno urbano, con énfasis principalmente en la coordinación entre diversas entidades del Distrito. El proyecto busca además fomentar, educar y asesorar a la comunidad sobre las normativas urbanísticas.

Con la ejecución del proyecto denominado «**FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**», redirigirá y orientará la estrategia y los lineamientos para el ejercicio óptimo del Control Urbano en la ciudad de Cartagena. Por ello, para la Dirección de Control Urbano, el fortalecimiento del Plan de Normalización Urbanística, se erige como una propuesta para la consolidación de Cartagena como la ciudad de la esperanza, donde el gobierno distrital, en cabeza de la Dirección y la ciudadanía trabajen conjuntamente para lograr el adecuado desarrollo urbanístico del distrito, siempre teniendo en cuenta que Cartagena es de todos y, por tanto, todos debemos velar por lo que en ella suceda.

A través del proyecto se pretende brindar asesoría a la ciudadanía en general para el conocimiento de las estrategias contempladas en este plan, garantizando su apropiación y cumplimiento e integrar al sector de la construcción, de la academia y de la institucionalidad en los procesos formativos que se desprendan de la adecuada ejecución del Plan de Normalización Urbanística.

Esto se logrará mediante la formulación e implementación de instrumentos que procuren el saneamiento urbanístico de los asentamientos humanos irregulares e incentivar estrategias que fortalezcan el sector de la construcción con el fin de contrarrestar la construcción ilegal y promover el crecimiento ordenado de la ciudad. Además, se desarrollarán diversas estrategias que tendrán como propósito, armonizar esfuerzos en procura de salvaguardar la normatividad urbanística, la integridad de los ciudadanos, crear cultura y conciencia urbanística en cada uno de los habitantes del Distrito de Cartagena.



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Las construcciones ilegales son una problemática que reviste de gravedad por los efectos negativos que ocasionan a lo largo y ancho del territorio colombiano, en el caso del distrito de Cartagena, existe un alto porcentaje de la ciudad que no coincide con lo consignado en el plan de ordenamiento territorial – POT, toda vez que, a pesar de que deben renovarse cada 12 años, el decreto 0977 de 2001, “por medio del cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de indias”, se encuentra desactualizado, ya que cuenta con más de 20 años de vigencia y, en consecuencia, el crecimiento urbano gira en torno al desorden. algunos de los principales problemas son:

- Asentamientos irregulares o invasiones *problemas legales y administrativos.
- Poca apropiación de las normas urbanísticas por parte de la ciudadanía.
- Poco recurso humano que permita ejercer acciones de monitoreo en las obras que se encuentren en ejecución a efectos de contar con información actualizada, confiable y oficial que dé cuenta del estado de las construcciones en el Distrito.
- Poca asignación de recursos para el fortalecimiento de las estrategias que permitan ejercer control y vigilancia en las construcciones ilegales que presentan el Distrito.

Todas estas situaciones, tienen una afectación directa en las condiciones de vida de las personas, ante una sensación de desorganización urbanística, ausencia de las autoridades y seguridad jurídica para el ejercicio de la actividad constructiva, minando la confianza de la ciudadanía en las autoridades que ejercen la vigilancia y el control.

En este sentido, las construcciones ilegales y el desarrollo urbano desorganizado representan desafíos significativos en el Distrito de Cartagena. Estos problemas no solo afectan la estética y ordenamiento de la ciudad, sino que también generan riesgos para la seguridad, salud pública y medio ambiente.

La falta de un control urbano efectivo y la insuficiencia de recursos para la inspección y vigilancia contribuyen a la proliferación de construcciones irregulares, que en su mayoría no cumplen con la normatividad urbanística.

Adicionalmente, una de las situaciones más complejas desde el ejercicio de la vigilancia y control a Cargo de la Dirección de Control Urbano es la falta de conocimiento de la comunidad sobre la normatividad urbanística, que tiene efectos en el desarrollo de construcciones sin licencias y el incumpliendo las normativas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), las Normas de Sismo resistencia (NSR), el desarrollo de asentamientos en áreas no aptas para la



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

construcción, como zonas de riesgo de desastres naturales, lo que pone en peligro la vida, los bienes de los habitantes y deriva como resultado edificaciones que no cumplen con los estándares de seguridad y planificación urbana.

Por ello, desde el proyecto del plan de normalización urbanística se ha identificado que, el poco conocimiento de la normatividad urbanística vigente y las deficientes acciones de monitoreo, control y vigilancia por parte de Administración Distrital de las licencias urbanísticas entregadas, así como de las obras en ejecución en el Distrito de Cartagena de Indias, representan causas directas a una problemática que debe afrontar el Distrito para la implementación de un plan de normalización efectivo.

De esto se desprende que, para la ejecución de este proyecto, la dirección de control Urbano requiere contar con el personal jurídico, técnico, contable y administrativo idóneo que pueda contribuir de manera significativa al cumplimiento del objeto central del proyecto como lo es fortalecer el ejercicio del control urbano mediante el plan de normalización urbanística en el Distrito de Cartagena de Indias.

Por ello, se definió como uno de los objetivos específicos del proyecto *"Acrecer el recurso humano de la dirección para poder ejercer acciones de monitoreo en las obras que se encuentren en ejecución a efectos de contar con información actualizada, confiable y oficial que dé cuenta del estado de las construcciones en el Distrito"*

Bajo este contexto, durante el 2024, la Dirección de Control Urbano ha venido desplegando acciones que intensifican la presencia institucional en las distintas localidades del distrito y ha adelantado recorridos en puntos estratégicos de la ciudad sobre la exhibición de publicidad exterior visual, la identificación de áreas de cesión obligatorias a cargo de los desarrolladores inmobiliarios, la inspección vigilancia y control a los enajenadores de vivienda, recorridos con los cuerpos elites, caracterización de asentamientos irregulares o en zonas de riesgo y vigilancia de las construcciones ilegales.

Por lo anterior, resulta perentorio para la dirección de Control Urbano, contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las "ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS, CONTABLES O AFINES; ABOGADOS, O ÁREAS AFINES; INGENIEROS CIVILES, AMBIENTALES, SANITARIOS, ÁREAS DE LAS INGENIERÍAS Y AFINES; ARQUITECTOS, Y AFINES; CARTÓGRAFOS Y DE ÁREAS AFINES; ÁREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, PROMOTORES DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ÁREAS AFINES; COMUNICADORES SOCIALES Y ÁREAS AFINES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL CON NIVEL TÉCNICOS, TECNÓLOGOS, BACHILLERES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS”.

2. ASPECTOS GENERALES

El siguiente análisis tiene como propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, que cita: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgos”.*

El DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación directa que tendrá por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS, CONTABLES O AFINES; ABOGADOS, O ÁREAS AFINES; INGENIEROS CIVILES, AMBIENTALES, SANITARIOS, ÁREAS DE LAS INGENIERÍAS Y AFINES; ARQUITECTOS, Y AFINES; CARTÓGRAFOS Y DE ÁREAS AFINES; ÁREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, PROMOTORES DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ÁREAS AFINES; COMUNICADORES SOCIALES Y ÁREAS AFINES;; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL CON NIVEL TÉCNICOS, TECNÓLOGOS, BACHILLERES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**, mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos que pudieren incidir o tener relación con los contratos que se pretenden adelantar.

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80111620	80	11	16	20	Servicios temporales de recursos humano



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2.1. SECTOR AL CUAL PERTENECE

El mercado laboral es el espacio en el que confluyen la oferta y la demanda de trabajo. La oferta laboral está constituida por el conjunto de personas que, estando en edad y condiciones de trabajar, están dispuestas a hacerlo. Por su parte, la demanda laboral está representada por las empresas o empleadores que requieren contratar trabajadores para desarrollar sus actividades productivas.

El correcto funcionamiento del mercado de trabajo es fundamental para el desarrollo económico y social de un país. Un mal desempeño de este mercado puede generar efectos adversos sobre el crecimiento económico y el nivel de empleo. En particular, el desempleo conlleva costos económicos y sociales significativos:

- Costos económicos, debido a la pérdida de producción potencial y a los efectos negativos sobre la distribución de la renta.
- Costos sociales, derivados de la exclusión, la desigualdad y la pérdida de cohesión social.

En este sentido, el crecimiento económico, la eficiencia en el uso de los recursos y la cohesión social dependen, en gran medida, del buen funcionamiento del mercado laboral.

La demanda de empleo está estrechamente vinculada al nivel de actividad económica. Solo un crecimiento sostenido de la producción puede generar una expansión del empleo suficiente para absorber a la población activa. En otras palabras, la demanda de trabajo es una demanda derivada: las empresas contratan trabajadores en función de su necesidad de producir bienes y servicios. Si no hay producción, no habrá necesidad de contratar más trabajadores, por lo que la oferta laboral no podrá ser absorbida.

El desempleo se define como un desequilibrio en el mercado laboral, originado por la diferencia entre la cantidad de trabajo ofrecida y la cantidad demandada, dadas unas condiciones y niveles salariales determinados. En sentido estricto, se considera desempleadas a aquellas personas en edad de trabajar que, estando disponibles y dispuestas a hacerlo, no encuentran empleo.

2.2. DATOS DEL SECTOR

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha desarrollado e implementado encuestas de hogares, desde finales de la década de los años 1960, que consideran las temáticas de fuerza de trabajo, calidad de vida, e ingresos y gastos. Con el propósito de generar información que permitiera caracterizar el mercado laboral del país,



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

inicialmente se implementó la Encuesta Nacional de Hogares (ENH), la cual luego de un proceso de mejora se convirtió en la Encuesta Continua de Hogares (ECH) y posteriormente en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que a partir de 2006 inició la recolección de su módulo central de mercado laboral e ingresos de los hogares.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Esta operación estadística se ha especializado en la medición de la estructura del mercado laboral y los ingresos de los hogares. Actualmente, la GEIH cuenta con una muestra anual aproximada de 315.000 hogares a nivel nacional, lo que hace que sea la encuesta de mayor cobertura a nivel nacional. De modo que, la GEIH permite obtener indicadores confiables y series continuas para analizar la fuerza de trabajo del país y los principales indicadores del

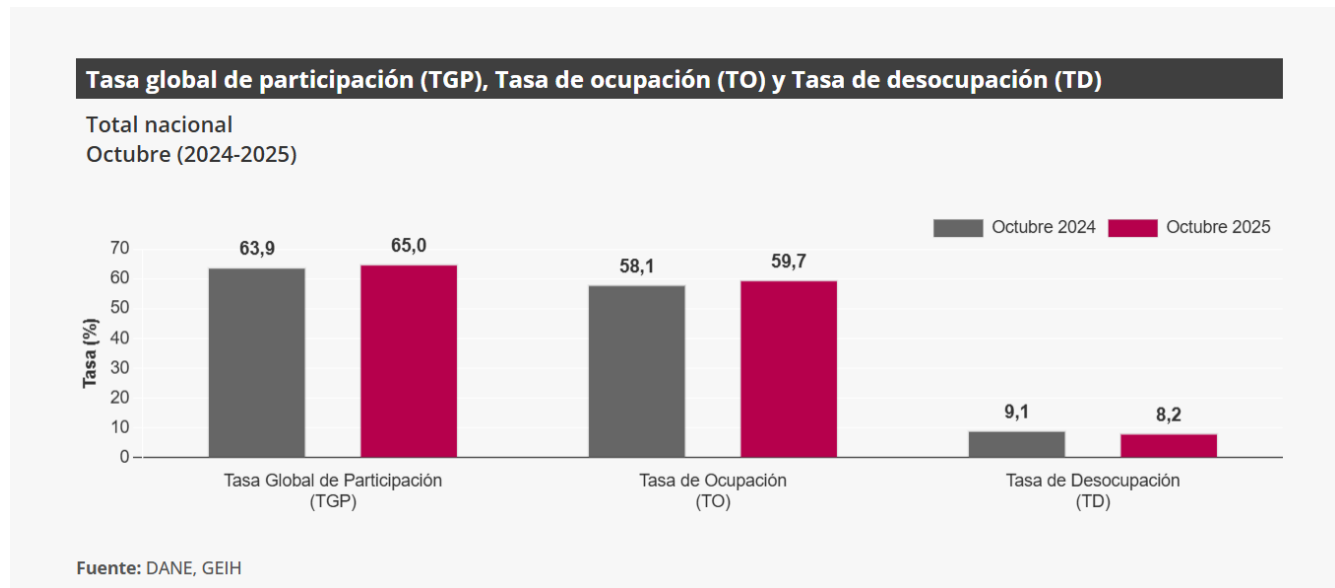
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

mercado laboral, considerados como información fundamental para la toma de decisiones de política pública.

2.2.1. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL



Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

2.2.2. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

- **Total nacional mensual**

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue

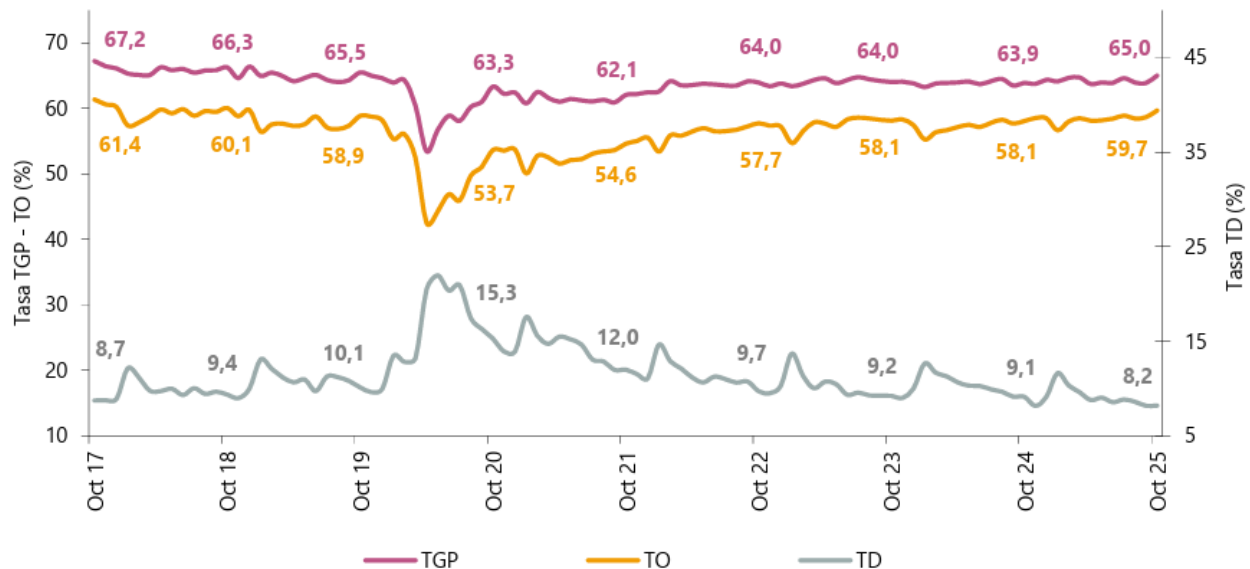
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE – GEIH

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

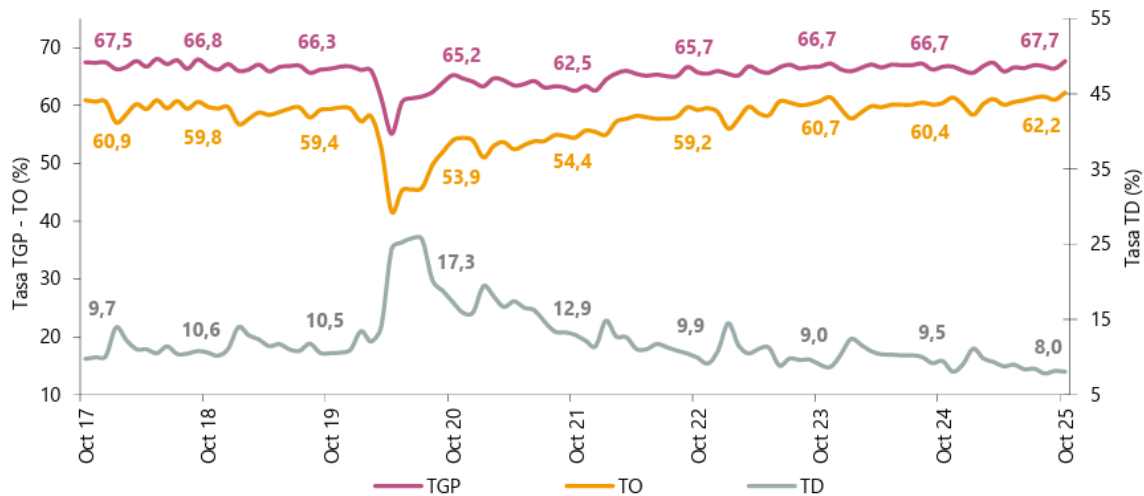
En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE – GEIH

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

• Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil agosto - octubre 2025 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (58,0%).

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

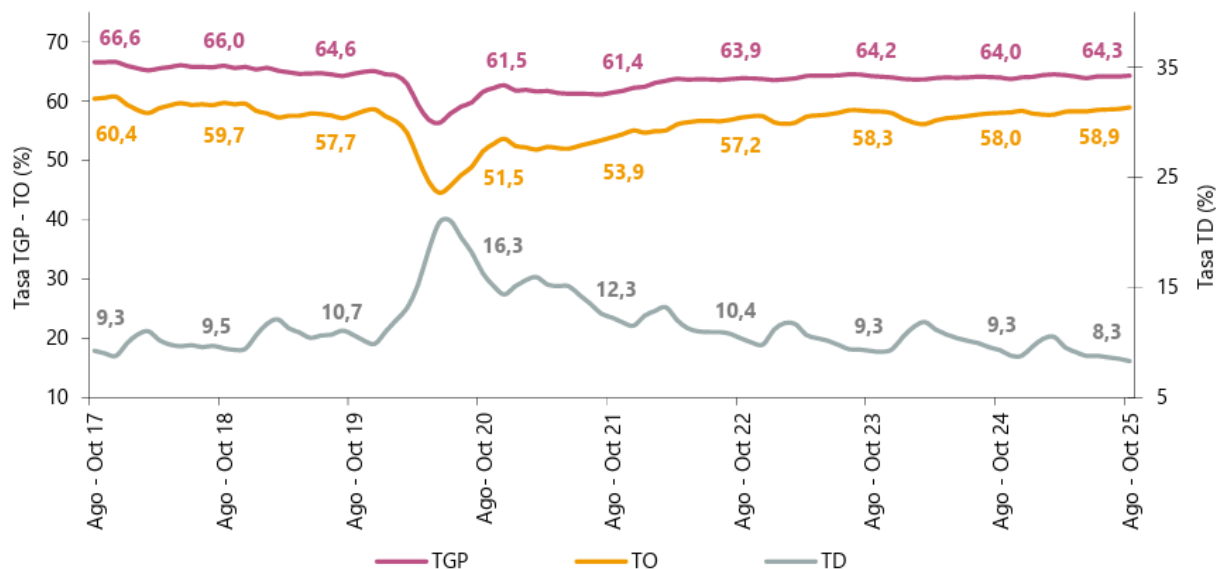
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Agosto - octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE – GEIH

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil**

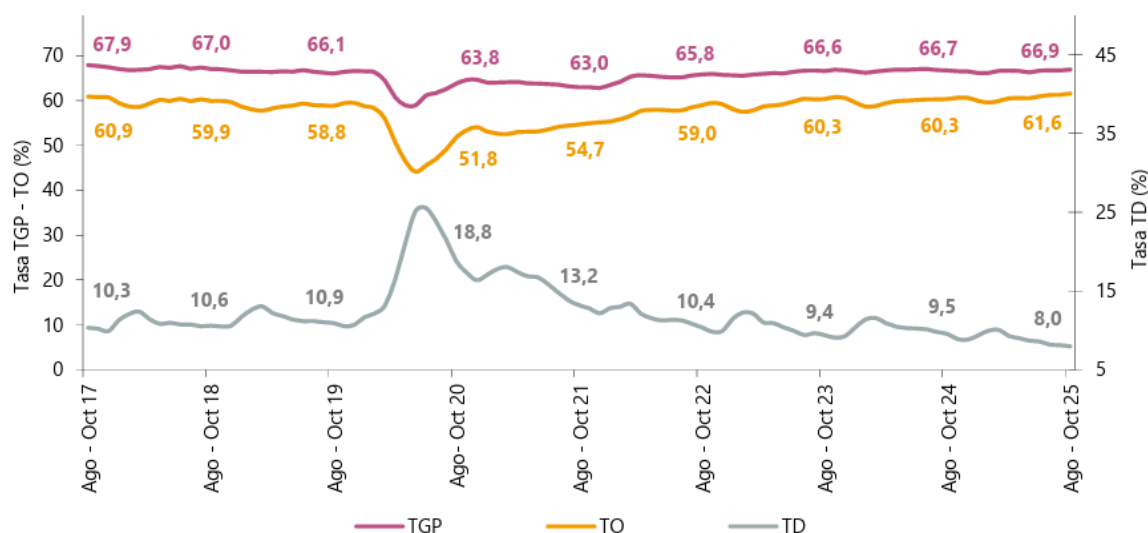
En el trimestre móvil agosto - octubre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (60,3%).

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE – GEIH

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2.2.3. Población ocupada según rama de actividad, mes de octubre 2025.

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE – GEIH

p.p.: puntos porcentuales.

^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. 4 A.C. (2022). Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. Este documento se puede consultar https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

2.2.4. Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2025

En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional

Octubre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Trabajador por cuenta propia	9.458	10.109	41,5	651	2,8
Obrero, empleado particular	10.596	10.789	44,3	192	0,8
Jornalero o Peón	699	886	3,6	187	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	403	466	1,9	63	0,3
Obrero, empleado del gobierno	820	835	3,4	15	0,1
Patrón o empleador	666	622	2,6	-45	-0,2
Empleado doméstico	739	653	2,7	-86	-0,4

Fuente: DANE – GEIH

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “Otro”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials> (páginas 88 a 92).

2.2.5. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil agosto – octubre 2025.

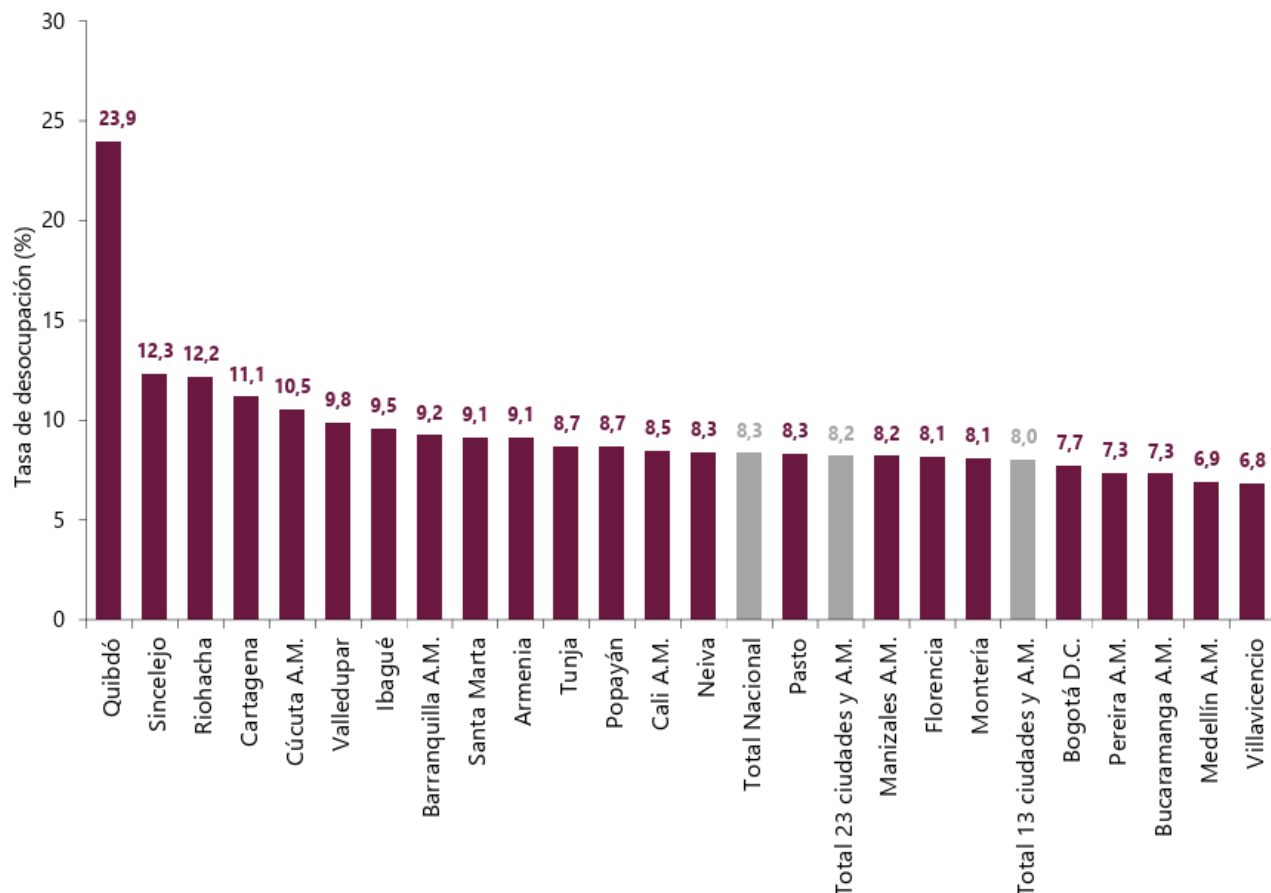
Para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre 2025



Fuente: DANE – GEIH
A.M.: área metropolitana

2.2.6. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes octubre 2025.

- Total nacional**

Para octubre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.286 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (24,0%).



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.541	14.286	100	-255	
Oficios del Hogar	8.039	7.826	54,8	-214	-1,5
Estudiando	3.526	3.432	24,0	-94	-0,6
Otros°	2.975	3.029	21,2	53	0,4

Fuente: DANE – GEIH

Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: puntos porcentuales. Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.

Nota: poblaciones en miles.

2.2.7. Medidas de calidad

Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Octubre 2025

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.066	1.056	99,1%
Barranquilla A.M.	886	868	98,0%
Bogotá D.C.	1.179	1.167	99,0%
Bucaramanga A.M.	1.102	1.072	97,3%
Cali A.M.	1.241	1.196	96,4%
Cartagena	936	903	96,5%
Cúcuta A.M.	925	896	96,9%
Florencia	964	967	100,3%
Ibagué	852	823	96,6%
Manizales A.M.	1.347	1.286	95,5%
Medellín A.M.	1.318	1.303	98,9%
Montería	722	704	97,5%
Neiva	939	916	97,6%
Pasto	1.001	999	99,8%
Pereira A.M.	1.254	1.250	99,7%
Popayán	893	889	99,6%
Quibdó	938	941	100,3%
Riohacha	871	841	96,6%
San Andrés	288	282	97,9%
Santa Marta	957	958	100,1%
Sincelejo	876	853	97,4%
Tunja	931	923	99,1%
Valledupar	830	797	96,0%
Villavicencio	1.054	1.012	96,0%
Arauca	130	136	104,6%
Inirida	123	122	99,2%
Leticia	146	144	98,6%
Mitú	163	162	99,4%
Mocoa	146	146	100,0%
Puerto Carreño	101	102	101,0%
San José del Guaviare	137	134	97,8%
Yopal	161	158	98,1%
Total nacional	24.477	24.006	98,1%

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

Porcentaje de cobertura: cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (NTC PE 1000-2020).

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Tabla 5. Porcentaje de no respuesta
Total nacional y ciudades
Octubre 2025

Ciudad	Hogares esperados	Hogares no efectivos	Porcentaje de no respuesta
Armenia	1.066	24	2,3%
Barranquilla A.M.	886	14	1,6%
Bogotá D.C.	1.179	20	1,7%
Bucaramanga A.M.	1.102	25	2,3%
Cali A.M.	1.241	45	3,6%
Cartagena	936	32	3,4%
Cúcuta A.M.	925	11	1,2%
Florencia	964	20	2,1%
Ibagué	852	16	1,9%
Manizales A.M.	1.347	40	3,0%
Medellín A.M.	1.318	3	0,2%
Montería	722	12	1,7%
Neiva	939	24	2,6%
Pasto	1.001	21	2,1%
Pereira A.M.	1.254	20	1,6%
Popayán	893	7	0,8%
Quibdó	938	7	0,7%
Riohacha	871	31	3,6%
San Andrés	288	6	2,1%
Santa Marta	957	26	2,7%
Sincelejo	876	17	1,9%
Tunja	931	3	0,3%
Valledupar	830	37	4,5%
Villavicencio	1.054	14	1,3%
Arauca	130	1	0,8%
Inírida	123	1	0,8%
Leticia	146	1	0,7%
Mitú	163	7	4,3%
Mocoa	146	0	0,0%
Puerto Carreño	101	2	2,0%
San José del Guaviare	137	3	2,2%
Yopal	161	4	2,5%
Total nacional	24.477	494	2,0%

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

Porcentaje de no respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el que se encuentra la investigación con respecto al proceso operativo de la recolección (NTC PE 1000-2020).

Porcentaje de respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas.



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

La planeación de la contratación constituye una de sus fases importantes, a efectos de evitar las dificultades en la actividad contractual en las distintas fases o etapas subsiguientes al proceso de contratación.

En este orden, es necesario abordar la fase de planeación del contrato, con el fin establecer con precisión cada uno de los elementos del estudio previo, así como del contrato, su ejecución y la liquidación si es del caso; también esto permitirá garantizar un adecuado proceso de selección.

En el decreto 1082 de 2015, reglamentario de las normas que vienen citadas, consagra la necesidad del estudio previo, según los términos de su artículo 2.2.1.1.2.1.1; de igual manera establece en el capítulo II, sección I subsección IV, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en la subsección IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte, el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales

Los contratos de “prestación de servicios profesionales” son todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales.

Se entiende por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, en el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas.

Por otro lado, el decreto 1082 del 2015 establece: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la planta de personal del Distrito de Cartagena no cuenta con el personal suficiente para realizar las funciones propias y delegadas a sus dependencias, se hace necesaria la contratación de Prestación de Servicios profesionales y de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión, que brinde la asesoría y el apoyo necesario para el desarrollo de los objetivos de dicho proyecto.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios? Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se resaltan requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

La Alcaldía de Cartagena analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por las Entidad:

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar el DISTRITO, encontrándose lo siguiente:

La información y base estadística que utilizamos para el presente estudio está sujeto a los Informes arrojados por SECOP II 2024, teniendo en cuenta los contratos de Prestación de



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión por medio de contratación directa, cuya entidad contratante es La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

En el marco de las funciones relacionadas se tiene previsto para el buen funcionamiento de la secretaria el siguiente grupo de profesionales y de apoyo a la gestión, para satisfacer las necesidades que se tienen, así:

PRESUPUESTO OFICIAL					
FORMACIÓN ACADÉMICA	PERFIL	PROFESIÓN	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES	PLAZO
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y AFINES	INGENIERO DE SISTEMAS	\$ 4.800.000,00	6	\$ 28.800.000,00
BACHILLER ACADEMICO	APOYO A LA GESTIÓN	BACHILLER	\$ 2.600.000,00	6	\$ 15.600.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA, ARQUITECTURA O AFINES	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA	\$ 5.000.000,00	6	\$ 30.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 5.000.000,00	6	\$ 30.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS CONTABLES Y AFINES	CONTADORA	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA, ARQUITECTURA O AFINES	ARQUITECTO	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS CONTABLES Y AFINES	CONTADOR PÚBLICO	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
BACHILLER ACADEMICO	APOYO A LA GESTIÓN	BACHILLER	\$ 3.600.000,00	6	\$ 21.600.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 3.600.000,00	6	\$ 21.600.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
PROFESIONAL CON TERMINACION DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADEMICO	PROFESIONAL EN DERECHO CON TERMINACION DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADEMICO	ABOGADO	\$ 2.500.000,00	6	\$ 15.000.000,00



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 4.900.000,00	6	\$ 29.400.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 4.700.000,00	6	\$ 28.200.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 4.700.000,00	6	\$ 28.200.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 5.000.000,00	6	\$ 30.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA, ARQUITECTURA O AFINES	INGENIERO CIVIL	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
BACHILLER ACADEMICO	APOYO A LA GESTIÓN	BACHILLER	\$ 2.400.000,00	6	\$ 14.400.000,00
BACHILLER ACADEMICO	APOYO A LA GESTIÓN	BACHILLER	\$ 2.400.000,00	6	\$ 14.400.000,00



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

BACHILLER ACADEMICO	APOYO A LA GESTIÓN	BACHILLER	\$ 2.400.000,00	6	\$ 14.400.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADA ESPECIALISTA	\$ 6.000.000,00	6	\$ 36.000.000,00
PROFESIONAL CON TERMINACION DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADEMICO	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL CON TERMINACION DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADEMICO	COMUNICADORA SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6	\$ 21.600.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA, ARQUITECTURA O AFINES	ARQUITECTO	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS CONTABLES Y AFINES	CONTADOR PÚBLICO	\$ 4.000.000,00	6	\$ 24.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 4.300.000,00	6	\$ 25.800.000,00



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA, ARQUITECTURA O AFINES	INGENIERO CIVIL	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADA	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO ESPECIALISTA	\$ 6.000.000,00	6	\$ 36.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICADOR SOCIAL	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA, ARQUITECTURA O AFINES	ARQUITECTA	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROFESIONAL	PROFESIONAL EN DERECHO CON TERMINACION DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADEMICO	PROFESIONAL CON CUMPLIMIENTO DE PEMSUN	\$ 3.200.000,00	6	\$ 19.200.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL	INGENIERA INDUSTRIAL	\$ 3.200.000,00	6	\$ 19.200.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 4.500.000,00	6	\$ 27.000.000,00
BACHILLER ACADEMICO	APOYO A LA GESTIÓN	BACHILLER	\$ 2.630.000,00	6	\$ 15.780.000,00
PROFESIONAL CON TERMINACION DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADEMICO	PROFESIONAL EN DERECHO CON TERMINACION DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADEMICO	ABOGADO	\$ 2.200.000,00	6	\$ 13.200.000,00



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROFESIONAL CON TERMINACION DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADEMICO	PROFESIONAL EN DERECHO CON TERMINACION DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADEMICO	ABOGADO	\$ 2.200.000,00	6	\$ 13.200.000,00
BACHILLER ACADEMICO	APOYO A LA GESTIÓN	BACHILLER	\$ 2.300.000,00	6	\$ 13.800.000,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, DERECHO O AFINES	ABOGADO	\$ 4.300.000,00	6	\$ 25.800.000,00
TOTAL					\$ 990.180.000,00

Considerando el plazo del contrato y la escala de remuneración de honorarios, según el nivel de estudios y experiencia de las personas a contratar, el presupuesto oficial se estima en la siguiente suma: **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$990.180.000)** que la entidad deberá reservar en su presupuesto para cubrir dicha obligación, la cual se imputará al siguiente Código Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR A PAGAR
2.3.4599.1000.2024130010160	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 990.180.000,00

5. ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta contempla la realización de un estudio de las capacidades financieras y organizacionales de las empresas del sector, estas capacidades financieras y organizacionales buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan el estado



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

financiero y muestran la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato en consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos con base en su conocimiento del sector.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

Durante las vigencias 2025 las siguientes personas prestaron sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de la Dirección de Control Urbano de la Secretaria de Planeación Distrital.

Número del Contrato	Proveedor	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
CD-SPD-0792-2025	Cindy May	27.000.000 COP	Proceso de Contratación	28/01/2025 1:58:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-0808-2025	KARINA PEREZ CASTILLA	15.000.000 COP	Proceso de Contratación	29/01/2025 10:37:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-0824-2025	CRISTIAN TORRES	30.000.000 COP	Proceso de Contratación	31/01/2025 6:27:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-0836-2025	isaura padilla cure	66.400.000 COP	Proceso de Contratación	30/01/2025 9:44:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-0891-2025	Diana Carolina Lobo Verbel	41.546.667 COP	Proceso de Contratación	31/01/2025 6:15:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-0916-2025	Laura Lucia Ortiz Osorio	40.000.000 COP	Proceso de Contratación	29/01/2025 10:10:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-0931-2025	ANDRES FELIPE CAMARGO BOCANEGRA	30.000.000 COP	Proceso de Contratación	30/01/2025 10:06:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1221-2025.	LILIBETH BELLO	27.000.000 COP	Proceso de Contratación	18/02/2025 11:36:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

CD-SPD-1771-2025	LUIS EDUARDO GARCIA PACHECO	25.800.000 COP	Proceso de Contratación	27/02/2025 1:45:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1772-2025	Luis Silfredo Meza Hurtado	25.800.000 COP	Proceso de Contratación	27/02/2025 1:57:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1774-2025	JAIDER DAVID RUIZ PATERNINA	21.000.000 COP	Proceso de Contratación	27/02/2025 11:54:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1784-2025	MARLLORY SHARAT PAYARES PAJARO	25.800.000 COP	Proceso de Contratación	27/02/2025 10:43:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1785-2025	CESAR EDUARDO OROZCO TATIS	27.000.000 COP	Proceso de Contratación	27/02/2025 10:27:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1786-2025	Melannie Rolon	15.000.000 COP	Proceso de Contratación	27/02/2025 3:42:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1792-2025	DANIEL ANDRÉS ACOSTA ALEAN	30.000.000 COP	Proceso de Contratación	27/02/2025 11:31:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1794-2025	XIMENA FERNÁNDEZ ESCOBAR	28.200.000 COP	Proceso de Contratación	27/02/2025 11:15:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1798-2025	SARITH MONTES SALCEDO	25.800.000 COP	Proceso de Contratación	27/02/2025 1:22:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1800-2025	ISBEIRY GUERRA VELEZ	25.800.000 COP	Proceso de Contratación	4/03/2025 2:43:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1801-2025	guiussepe rossi gonzalez	27.000.000 COP	Proceso de Contratación	4/03/2025 11:06:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1802-2025	rafael eduardo perez guzman	27.000.000 COP	Proceso de Contratación	4/03/2025 3:08:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1804-2025	Gisela Franceschi	27.000.000 COP	Proceso de Contratación	4/03/2025 6:57:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1809-2025	BIENVENIDO ALFREDO RODRIGUEZ ARANGO	15.000.000 COP	Proceso de Contratación	5/03/2025 11:46:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1815-2025	HAMMER RICARDO CASTELLON	28.200.000 COP	Proceso de Contratación	5/03/2025 10:47:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

CD-SPD-1863-2025	William Jose Paternina Hernandez	13.800.000 COP	Proceso de Contratación	4/03/2025 9:08:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-1933-2025	Karla johanna lopez porto	15.000.000 COP	Proceso de Contratación	4/03/2025 9:03:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-2091-2025	MARABEL CRISTINA DIAZ CALDERA	58.200.000 COP	Proceso de Contratación	7/03/2025 9:47:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-2436-2025	Wendy Johana Ramos Miranda	13.800.000 COP	Proceso de Contratación	13/03/2025 4:44:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-2519-2025	Brandon Jose Bellido Castro	15.000.000 COP	Proceso de Contratación	13/03/2025 4:32:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-2522-2025	MARIA JOSE CANTILLO ZULUAGA	18.000.000 COP	Proceso de Contratación	18/03/2025 7:21:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-2533-2025	FRANCISO	13.800.000 COP	Proceso de Contratación	13/03/2025 4:38:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-2674-2025	JESUS RAFAEL ARANA CURE	38.700.000 COP	Proceso de Contratación	18/03/2025 8:40:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-2721-2025	wendy tatis	25.800.000 COP	Proceso de Contratación	25/03/2025 11:19:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-2774-2025	Maria Angelica Sarmiento Puertas	25.800.000 COP	Proceso de Contratación	25/03/2025 1:58:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-2933-2025	LUIS CARLOS MARRUGO SANTANDER	13.800.000 COP	Proceso de Contratación	2/04/2025 4:16:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-3278-2025	JUAN CARLOS DE LEON AHUMADA	35.866.667 COP	Proceso de Contratación	31/03/2025 3:54:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-3469-2025	jorge leonardo fuente torres	27.000.000 COP	Proceso de Contratación	3/04/2025 11:15:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-3588-2025	CARLOS SIMANCAS MAYA	39.450.000 COP	Proceso de Contratación	7/04/2025 2:16:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-3590-2025	RONY OROZCO ZUÑIGA	24.000.000 COP	Proceso de Contratación	8/04/2025 6:14:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-3595-2025	KEVIN RICARDO MARCHENA CALDERON	25.800.000 COP	Proceso de Contratación	9/04/2025 10:10:40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

CD-SPD-3819-2025	ALEJANDRO ENRIQUE MERCADO ROJANO	32.000.000 COP	Proceso de Contratación	10/04/2025 5:44:48 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-3837-2025	VICTOR MANUEL CHICA DIAZ	21.000.000 COP	Proceso de Contratación	10/04/2025 5:58:30 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-3864-2025	KELLY YOHANNA MADRID FRANCO	25.600.000 COP	Proceso de Contratación	12/04/2025 6:10:34 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-3880-2025	JESUS DAVID CASTRO GARCIA	32.000.000 COP	Proceso de Contratación	12/04/2025 5:35:49 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-3942-2025	margaret liz caro lobelo	19.200.000 COP	Proceso de Contratación	14/04/2025 9:27:09 AM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-3969-2025	ALAN GUILLERMO MONTERO PRENS	24.000.000 COP	Proceso de Contratación	16/04/2025 12:35:29 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-3972-2025	Abel Gustavo Contreras Guzman	24.000.000 COP	Proceso de Contratación	16/04/2025 4:28:25 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-3978-2025	ELIMELETH ALFONSO SUAREZ GOMEZ	32.000.000 COP	Proceso de Contratación	16/04/2025 12:13:36 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-4076-2025	CLAUDIA VILLALBA CASTRO	32.000.000 COP	Proceso de Contratación	22/04/2025 6:38:06 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-4284-2025	ALVARO EUSTACIO ORDÓÑEZ VALDELAMAR	24.000.000 COP	Proceso de Contratación	25/04/2025 1:08:25 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-4366-2025	NATALIA ANDREA RAMOS CASTILLA	24.000.000 COP	Proceso de Contratación	3/05/2025 10:38:21 AM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	Terminado
CD-SPD-4430-2025	JHON JAIME SABALZA MATOS	10.000.000 COP	Proceso de Contratación	2/05/2025 4:03:10 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-4498-2025	LUIS MIGUEL BANDA MARTINEZ	13.800.000 COP	Proceso de Contratación	5/05/2025 2:28:44 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	Terminado
CD-SPD-4549-2025	JUAN CAMILO RODRIGUEZ SALAS	27.000.000 COP	Proceso de Contratación	7/05/2025 9:36:52 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	Terminado
CD-SPD-4756-2025	Emilio José Martínez de Ávila	19.200.000 COP	Proceso de Contratación	19/05/2025 2:43:42 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

CD-SPD-4817-2025	Andrés mauricio serrano tapia	13.800.000 COP	Proceso de Contratación	21/05/2025 8:57:04 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-4924-2025	LUIS MIGUEL BANDA MARTINEZ	13.800.000 COP	Proceso de Contratación	26/05/2025 4:08:49 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-4927-2025	NATALIA ANDREA RAMOS CASTILLA	28.266.666 COP	Proceso de Contratación	27/05/2025 10:13:47 AM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-5139-2025	JUAN CAMILO RODRIGUEZ SALAS	30.300.000 COP	Proceso de Contratación	10/06/2025 11:42:38 AM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-6070-2025	KARINA PEREZ CASTILLA	10.000.000 COP	Proceso de Contratación	28/08/2025 4:41:03 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-6127-2025	Cindy May	18.750.000 COP	Proceso de Contratación	26/08/2025 5:07:57 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-6404-2025	CRISTIAN TORRES	17.666.666 COP	Proceso de Contratación	15/09/2025 3:15:04 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-6550-2025	Nataly Andrea Saumeth Arroyo	12.833.333 COP	Proceso de Contratación	9/09/2025 3:20:25 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-6643-2025	LILIBETH BELLO	15.600.000 COP	Proceso de Contratación	16/09/2025 3:52:54 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-6683-2025	MARLLORY SHARAT PAYARES PAJARO	12.900.000 COP	Proceso de Contratación	18/09/2025 5:04:46 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-6690-2025	ANDRES FELIPE CAMARGO BOCANEGRA	15.000.000 COP	Proceso de Contratación	18/09/2025 10:44:12 AM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-6696-2025	María José Rios Agámez	13.500.000 COP	Proceso de Contratación	17/09/2025 9:59:23 AM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-6705-2025	SARITH MONTES SALCEDO	14.763.333 COP	Proceso de Contratación	17/09/2025 3:42:09 AM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-6745-2025	manuela galeano	6.900.000 COP	Proceso de Contratación	22/09/2025 10:02:54 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-6856-2025	HAMMER RICARDO CASTELLON	14.100.000 COP	Proceso de Contratación	30/09/2025 1:59:15 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

CD-SPD-6870-2025	JOSE FERNANDO VALDELAMAR ALCALA	10.383.333 COP	Proceso de Contratación	1/10/2025 3:51:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-6900-2025	JHON JAIME SABALZA MATOS	7.416.666 COP	Proceso de Contratación	28/09/2025 2:37:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-6928-2025	LUIS EDUARDO GARCIA PACHECO	12.900.000 COP	Proceso de Contratación	29/09/2025 10:16:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-6942-2025	rafael eduardo perez guzman	13.350.000 COP	Proceso de Contratación	30/09/2025 2:19:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-6957-2025	Luis Silfredo Meza Hurtado	12.900.000 COP	Proceso de Contratación	30/09/2025 5:01:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-6959-2025	CESAR EDUARDO OROZCO TATIS	13.350.000 COP	Proceso de Contratación	30/09/2025 8:49:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-6992-2025	Melannie Rolon	7.416.666 COP	Proceso de Contratación	29/09/2025 3:40:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-6993-2025	DANIEL ANDRÉS ACOSTA ALEAN	14.833.333 COP	Proceso de Contratación	2/10/2025 6:15:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-7003-2025	ISBEIRY GUERRA VELEZ	12.756.666 COP	Proceso de Contratación	30/09/2025 10:56:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-7005-2025	guiussepe rossi gonzalez	13.500.000 COP	Proceso de Contratación	29/09/2025 7:39:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-7012-2025	JAIDER DAVID RUIZ PATERNINA	10.383.333 COP	Proceso de Contratación	1/10/2025 12:18:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-7043-2025	Wendy Johana Ramos Miranda	6.823.333 COP	Proceso de Contratación	2/10/2025 5:55:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-7102-2025	FRANCISO	5.903.333 COP	Proceso de Contratación	10/10/2025 12:49:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-7153-2025	William Jose Paternina Hernandez	6.823.333 COP	Proceso de Contratación	2/10/2025 1:32:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CD-SPD-7160-2025	Gisela Franceschi	13.350.000 COP	Proceso de Contratación	2/10/2025 9:32:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

CD-SPD-7308-2025	BIENVENIDO ALFREDO RODRIGUEZ ARANGO	5.000.000 COP	Proceso de Contratación	10/10/2025 1:58:40 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-7311-2025	XIMENA FERNÁNDEZ ESCOBAR	9.400.000 COP	Proceso de Contratación	10/10/2025 10:52:11 AM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-7342-2025	Karla johanna lopez porto	5.000.000 COP	Proceso de Contratación	16/10/2025 8:07:40 AM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-7545-2025	wendy tatis	10.033.333 COP	Proceso de Contratación	17/10/2025 1:20:19 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-7546-2025	Maria Angelica Sarmiento Puertas	10.176.666 COP	Proceso de Contratación	17/10/2025 5:23:04 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-7973-2025	VICTOR MANUEL CHICA DIAZ	3.500.000 COP	Proceso de Contratación	15 días de tiempo transcurrido (19/11/ 2025 1:40:44 PM(UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-8135-2025	Abel Gustavo Contreras Guzman	4.000.000 COP	Proceso de Contratación	29 días de tiempo transcurrido (5/11/2 025 3:38:34 PM(UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-8151-2025	Jose David Baza Romero	6.186.666 COP	Proceso de Contratación	31/10/2025 4:50:54 PM ((UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-8349-2025	jorge leonardo fuente torres	4.500.000 COP	Proceso de Contratación	10 días de tiempo transcurrido (24/11/ 2025 9:21:50 PM(UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-8466-2025	ALVARO EUSTACIO ORDOÑEZ VALDELAMAR	4.000.000 COP	Proceso de Contratación	13 días de tiempo transcurrido (21/11/ 2025 10:58:14 AM(UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	Firmado
CD-SPD-8626-2025	RONY OROZCO ZUÑIGA	4.000.000 COP	Proceso de Contratación	9 días de tiempo transcurrido (25/11/ 2025 3:27:15 PM(UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)	En ejecución
CD-SPD-8865-2025	Joseph catalan	2.300.000 COP	Proceso de Contratación	6 días de tiempo transcurrido (28/11/ 2025 9:20:27	Firmado



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

				AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
--	--	--	--	---------------------------------------	--

6. MARCO REGULATORIO

El marco normativo de la selección y contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 30 de 1992, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

- **LEY 30 DE 1992.**

En el artículo 120 establece que "la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad".

- **LEY 80 DE 1993**

"Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración pública".

Artículo 1 - Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 32 - De Los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo.

- **LEY 1150 DE 2007 (Reforma a la ley 80)**

"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

- **Ley 1437 de 2011**, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 Subsección 6-Artículo 2.2.1.1.6.1 del mencionado último Decreto, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

entidades públicas, al respecto valga citar el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, el cual consagró con relación al análisis del sector lo siguiente:

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – GEES-02. El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias y lo establecido en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020, *“Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones:”*

SERVICIOS OPERATIVOS ASISTENCIALES				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	BACHILLER	No requiere	1,7	1,9
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,2
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,5

SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
				DESDE	HASTA
1	Tecnólogo profesional o tecnólogo o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional		No requiere	2,4	2,7
2			Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,0
3			Desde 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,6
SERVICIOS PROFESIONALES					
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
	PREGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
1	Título Profesional	No Aplica	No requiere	3,4	4,0
2			Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,5
3			Desde 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,9
4	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,0	5,2
5			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	6,0
6			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	7,2
7	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,5	6,2
8			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	6,9
9			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	8,0



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

7.1. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato será en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el Departamento de Bolívar.

7.2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la contratación que se pretende celebrar corresponderá a la suma de: **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$990.180.000)**. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurran los CONTRATISTAS por causa u ocasión de la ejecución de los respectivos contratos. El DISTRITO pagará a los CONTRATISTAS el valor del contrato mes vencido, de acuerdo con su perfil (nivel de estudios y experiencia acreditada) para la asignación de los honorarios. Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.

7.3. TIEMPO DE EJECUCION – PLAZO

El plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados desde el perfeccionamiento hasta el cumplimiento de los requisitos de ejecución. Es decir, con la expedición del registro presupuestal.

RESPONSABLE	
NOMBRE: CAMILO REY SABOGAL CARGO: Secretario de Planeación Distrital. Solicitante	FIRMA:


Proyectó: Emilio Rafael Molina Barboza
Director Administrativo de Control Urbano
Dirección de Control Urbano